

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-103469- -00015-0000

Fecha: 2012-01-31 15:28:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

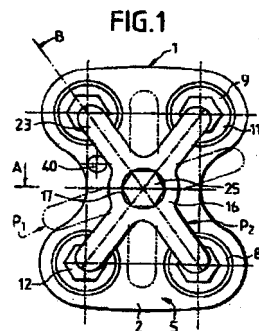
Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME
Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. 07 103.469
Fase Nacional de Solicitud
de Patente PCT a nombre de
SYNTHES GMBH
Código 002 – 001 - 444

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta al concepto Técnico contenido en su último Oficio No. 17679, proferido dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito me permito manifestarle:

1. Mi representada me ha dado precisas instrucciones de presentar un capítulo de reivindicaciones corregido.
2. En consecuencia, acompaño al presente escrito las reivindicaciones 1 a 17.
3. Con respecto a los documentos citados, US 6,755,833 y US 6,306,139 que, en concepto del señor Examinador afectan la novedad y el nivel inventivo de la invención, y en relación con las modificaciones hechas al capítulo reivindicatorio que se acompaña me permito manifestarle:
 - 3.1 El señor Examinador se encuentra de acuerdo en que ninguno de los documentos mencionados revela un primer resorte configurado para extenderse a lo largo de una línea central. Sin embargo, el señor Examinador considera que no se cumple el requisito del nivel inventivo con dicha limitación, frente a los documentos citados.
 - 3.2 El señor Examinador cita el documento US 6,306,139 con el argumento de que presuntamente muestra un elemento flexible (15, 16) configurado para extenderse a lo largo de una línea central (B) de una primera abertura (8)

para enganchar una cabeza (21, 19) de un elemento de sujeción ósea (9, 11).



No obstante, la presunta primera abertura (8) es circular y por ello carece de una verdadera línea central. Para indicar mejor que la línea central requiere algún componente longitudinal, hemos modificado las reivindicaciones para que indiquen una “ranura longitudinal” en lugar de “abertura”

- 3.3 Es apropiado señalar que en el documento US 6, 306,139, la solapa móvil 16 se describe como “del tipo rotatorio o giratorio y se guía en un movimiento de pivote” (Col. 3, líneas 15 – 17). Debe establecerse el contraste entre la enseñanza de éste documento sobre el movimiento giratorio o de pivote con la deflexión *flexible* del resorte de la presente invención. El resorte elástico de las presentes reivindicaciones se desvía de forma elástica fuera del camino para permitir la inserción del elemento de sujeción ósea.
- 3.4 El documento US 6,306,139 enseña rotación o pivote, no desplazamiento. La persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente no adaptaría la solapa móvil 16 para doblarla de forma elástica en lugar de girar. A diferencia de para una ranura, el tamaño y la forma de la solapa móvil 16 del documento no parece poder doblarse fácilmente una cantidad suficiente para permitir el despeje para la abertura circular (8).
4. El documento US 6,755,833 enseña una ranura. Pero, si se sustituye la ranura por la abertura circular 8 del documento US 6,306,139 se dejará una parte de la ranura descubierta por la solapa móvil 16. La solapa móvil 16 no tendría longitud suficiente para proteger contra el retroceso del elemento de sujeción. Además, el documento US 6,755,833 enseña la cobertura de una cara lateral del elemento de sujeción y la ranura con las bandas 14, no con una extensión a lo largo de la línea central de la ranura.

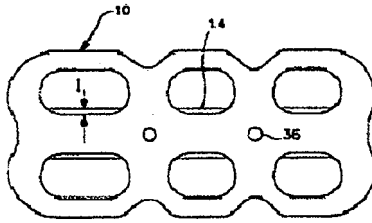


FIG. 12

- 4.1 Así las cosas consideramos que las nuevas reivindicaciones 1 y 11 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo.
5. Con base en la descripción, consideramos que las reivindicaciones independientes revela todas las características técnicas esenciales que componen la invención y que permiten que la misma resuelva el problema técnico planteado en la solicitud.
6. Por otra parte, las reivindicaciones dependientes agregan características a la invención que definen la realización de la misma y pueden ser consideradas como accesorias.
7. Consideramos que con las correcciones efectuadas, el capítulo de reivindicaciones que se acompaña resuelva las objeciones planteadas por el señor Examinador.

Le solicito se sirva agregar este escrito y su anexo al expediente y conceder el privilegio solicitado.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2.978 del C.S.J.

4

REIVINDICACIONES

1. Un ensamblaje de fijación que comprende:
una placa de fijación (12) que tiene una superficie superior, una superficie inferior, un eje longitudinal y una primera ranura longitudinal (15) que se extiende desde la superficie superior hasta la superficie inferior;
un primer resorte (70) que se extiende a través de por lo menos una porción de la primera ranura longitudinal;
en donde la primera ranura longitudinal está configurada para recibir un primer elemento de sujeción ósea (14), el primer elemento de sujeción ósea tiene una cabeza (44) y un vástago;
en donde el primer resorte se puede desviar de una primera condición a una segunda condición; y

en donde el primer resorte está configurado para extenderse a lo largo de una línea central (55) de la primera ranura longitudinal y enganchar por lo menos una porción de la cabeza del primer elemento de sujeción ósea cuando el primer elemento de sujeción ósea se encuentra al menos parcialmente insertado dentro de la primera ranura longitudinal.

2. El ensamble de la reivindicación 1, en donde el primer elemento de sujeción ósea se puede trasladar dentro de la primera ranura.
3. El ensamble de la reivindicación 2, en donde el primer elemento de sujeción ósea se puede trasladar *in situ*.
4. El ensamble de la reivindicación 2, en donde el primer elemento de sujeción ósea se puede trasladar cuando por lo menos una porción del primer elemento de sujeción ósea está insertada en un segmento óseo.
5. El ensamble de la reivindicación 1, en donde la primera ranura es una ranura longitudinal.
6. El ensamble de la reivindicación 1, en donde el primer resorte es sustancialmente paralelo al eje longitudinal de la placa de fijación cuando el primer resorte se encuentra en la primera condición.
7. El ensamble de la reivindicación 1, en donde la cabeza del primer elemento de sujeción ósea además comprende por lo menos una ranura, y en donde la ranura está configurada para enganchar por lo menos una porción del primer resorte.
8. El ensamble de la reivindicación 1, que además comprende una segunda ranura longitudinal que tiene un segundo resorte que se extiende a través de por lo menos una porción de la segunda ranura.
9. El ensamble de la reivindicación 1, en donde la primera ranura tiene una línea central, en donde el primer resorte está fijado a la placa de fijación en una primera y una segunda ubicación, y en donde la primera y segunda ubicaciones son sustancialmente colineales con la línea central.
10. El ensamble de la reivindicación 1, en donde el primer resorte es sustancialmente lineal en la primera condición, y en donde el primer resorte está doblado en la segunda condición.

11. Un ensamble de fijación que comprende:
 - una placa de fijación (12) que tiene una superficie superior, una superficie inferior, un eje longitudinal y una primera ranura longitudinal (15) que se extiende desde la superficie superior hasta la superficie inferior;
 - un primer resorte (70) que se extiende dentro de por lo menos una porción de la primera ranura longitudinal y se fija a la placa en una primera ubicación; en donde la primera ranura longitudinal está configurada para recibir un primer elemento de sujeción ósea (14), y
 - en donde el primer resorte está configurado para extenderse a lo largo de una línea central (55) de la primera ranura longitudinal para enganchar por lo menos una porción del primer elemento de sujeción ósea para impedir el retroceso del elemento de sujeción a la vez que permite que el primer elemento de sujeción ósea se traslade al interior de la primera ranura longitudinal.
12. El ensamble de la reivindicación 11, en donde el primer elemento de sujeción ósea se puede trasladar *in situ*.
13. El ensamble de la reivindicación 11, en donde la primera ranura es una ranura longitudinal.
14. El ensamble de la reivindicación 11, en donde el primer resorte es sustancialmente paralelo al eje longitudinal de la placa de fijación cuando el primer resorte se encuentra en la primera condición.
15. El ensamble de la reivindicación 11, en donde el primer elemento de sujeción ósea además comprende una cabeza, la cabeza tiene por lo menos una ranura, y en donde la ranura está configurada para enganchar por lo menos una porción del primer resorte.
16. El ensamble de la reivindicación 11, que además comprende una segunda ranura longitudinal que tiene un segundo resorte que se extiende a través de por lo menos una porción de la segunda ranura.
17. El ensamble de la reivindicación 11, en donde la primera ranura tiene una línea central, en donde el primer resorte se encuentra además fijo a la placa de fijación en una segunda ubicación, y en donde la primera y segunda ubicaciones son sustancialmente colineales con la línea central.